ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		Puerto Gaitán Potencia Multinal
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-01	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025

	DOCUMENTOS ETAPA PREVIA	FECHA dd/mm/aa	CUMPLE		
			SI	NO	N.A
1	Solicitud de certificado de inexistencia de personal *(si es Funcionamiento)*		✓		
2	Certificado de inexistencia planta de personal *(si es Funcionamiento)*		✓		
3	Solicitud y Certificado Banco de Programas y proyecto *(si es inversión)*				
4	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones y Certificado Plan Anual de Adquisiciones		✓		
5	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Disponibilidad Presupuestal		✓		
6	Estudio previo		✓		
7	Invitación a presentar propuesta		✓		
	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	**FECHA dd/mm/aa**	**CUMPLE**		
			SI	**NO**	**N.A**
8	Propuesta del contratista (debe tener Fecha de elaboración, recibido y la declaración de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad)		✓		
9	Formato Único Hoja de Vida SIGEP para persona natural, en caso de persona jurídica formato único de hoja de la Función Pública (debe estar completamente diligenciado en todos sus apartes)				
10	Formato Publicación Proactiva Declaración de Bienes Rentas y Registro de Conflictos de Interés del DAFP (Ley 2013 de 2019).				
11	Reconocimiento de persona Jurídica y/o (cámara de Comercio) (para personas jurídicas)				
12	Fotocopia del documento de identificación. (en caso de persona jurídica el del representante legal)				
13	RUT vigente		✓		
14	Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley				
15	Certificado de vigencia de la matrícula profesional y antecedentes profesionales				
16	Fotocopia libreta miliar o certificado que acredite la definición de la situación militar (hombres menores de 50 años)				
17	Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas RNMC y REDAM (en caso de persona jurídica también los del R/L)				
18	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.				
19	Acreditación de estudios				
20	Acreditación de Experiencia del contratista				
21	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Integral.				
22	Certificado Examen Médico Pre ocupacional - Decreto 723/2013 (art 18)				
23	Certificado bancario				
24	Certificado de idoneidad formato				
25	Certificado de Aprobación de SIGEP				
	DOCUMENTOS ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL	**FECHA dd/mm/aa**	**CUMPLE**		
			SI	**NO**	**N.A**
26	Contrato electrónico / minuta electrónica				
27	Constancia de publicación y suscripción del contrato en SECOP II				
28	Solicitud Registro presupuestal y Registro presupuestal (en caso de financiarse con recursos de Regalías, RP expedido por la plataforma SPGR)				
29	Designación de supervisor				
30	Certificado de afiliación ARL				
31	Acta de Inicio				
32	Constancia de Inicio de Ejecución en SECOP II				

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-93	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán-Meta, 28 de noviembre de 2025

1030-0575

Señor:
ETELBERTO RICARDO GIL
Almacén Municipal
Puerto Gaitán

Ref.: Solicitud Expedición Plan De Compras

De manera respetuosa me permito solicitar muy comedidamente se expida plan de compras con el fin de ejecutar el siguiente Contrato cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN LOS EJES DE SALUD PÚBLICA, BIOSEGURIDAD Y NORMATIVIDAD SANITARIA DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ACTORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN**"

N°	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE	CANT.	PLAZO	MODALIDAD	RUBRO	VALOR TOTAL
1	80111500	Desarrollo de recursos recursos humanos	1	DIEZ (10) DÍAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	AC.2.1.2.02.02.009.02 I.C.L. D	**$ 79.996.159,70**
TOTAL							**$ 79.996.159,70**

Cordialmente,

DAVID GONZALO DUARTE GONZALEZ
Secretario de salud

Elaboró: Yalena Maria Arenas Rodriguez	Revisó: Agustin Parrado Morales	Aprobó: David Gonzalo Duarte Gonzalez
Cargo: CPS 0877 /2025	Cargo: Director técnico de Salud Ambiental	Cargo: Secretario de salud

Revisado 3/12/2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

DEPARTAMENTO META

OFICINA DE BIENES Y RECURSOS FISICOS

VIGENCIA FISCAL - 2025

Nit. 800079035

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE COMPRAS

No. de Certificado:	**2025002398**	**FECHA:**	NOV.28.2025
SOLICITANTE:	DUARTE GONZALEZ DAVID GONZALO	**C.C / NIT**	1100949302
DEPENDENCIA:	1030 - SECRETARIA DE SALUD		

Nº	Cod. UNSPSC	Nombre	Rubro Pptal	Tipo de contrato	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	AC.2.1.2.02.02.009.02 - 91121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación / 1.2.1.0.00-I.C.L.D.	4000- Contratacion Directa.	1	$ 79.996.159,70	$ 79.996.159,70
TOTAL							79.996.159,70

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		Puerto Gaitán
	Gestión Financiera		
Codigo:GFI-FR-02	Version: 08	Vigencia: 29/09/2025	

FECHA:	1/12/2025	CONSECUTIVO:	1030-0577

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN LOS EJES DE SALUD PÚBLICA, BIOSEGURIDAD Y NORMATIVIDAD SANITARIA DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ACTORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"

DENOMINACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO CCPET	CODIGO CPC SUBCLASE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
FUNCIONAMIENTO	A.C. 2.1.2.02.02.009.02	2.3.2.02.02.009	91121	1.2.1.0.00	79.996.159,70
DENOMINACIÓN	**CODIGO CPI**	**CODIGO CCPET**	**CODIGO CPC SUBCLASE**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
INVERSION					
ADMINISTRACION CENTRAL					
FONDO					
SECTOR					
PROGRAMA					
CODIGO BPIN					
PRODUCTO					
CÓDIGO SECTORIAL					
NUMERO DE PAA:					
NUMERO DE VIABILIDAD. B.P.P:					
VALOR TOTAL SOLICITUD (NUMERO)	$				79.996.159,70
VALOR TOTAL SOLICITUD (LETRAS)	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS				

CDP AMPARA VIGENCIAS FUTURAS ?	SI		NO	X

02 DIC 2025

DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT
Secretaria General y Administrativa
Decreto N° 0001 de 07 de enero de 2025 ,mediante el cual se delega la ordenación del gasto

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Estudio Sector			X
2	Estudio Previo			X
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión)			X
4	Certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		
5	Certificado del Banco de Proyectos	X		

Observación: Con la suscripción de la presente solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento.

DAVID GONZALO DUARTE GONZALEZ
Secretario de salud

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

NIT: 800079035 - 1

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	DIS.2025003494		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.02.2025	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2025
Nº DE CERTIFICADO DE PAA			
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACION Y EJECUCION DE JORNADAS DE CAPACITACION EN LOS EJES DE SALUD PUBLICA BIOSEGURIDAD Y NORMATIVIDAD SANITARIA DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ACTORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 79.996.159,70	**SON.** SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	GF – ADMINISTRACIÒN CENTRAL
DEPENDENCIA	Administración Central

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.009.02 - 91121 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
FUENTE O RECURSO	1007 - 1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PRODUCTO CPC	91121 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
VALOR FUENTE	$ 79.996.159,70

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO	COLINA RAMON OCTAVIO SECRETARIO DE HACIENDA

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

Fecha: 15 de diciembre de 2025

1030-0629

Rdo. Roxana V 15-12-25

Para: María Roxana Vanegas Miranda
Directora de Administración de personal

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN LOS EJES DE SALUD PUBLICA, BIOSEGURIDAD Y NORMATIVIDAD SANITARIA DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ACTORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulo	Profesionales y especialistas
	Pregrado/Posgrado	• Odontólogo especialista en gerencia de calidad y auditoría en salud, con diplomados verificadores en condiciones de habilitación en salud, experiencia en liderazgo operativo del espacio educativo salud pública, y verificación en condiciones de habilitación de servicios de salud. • Médico general especialista en gerencia en salud pública. Experiencia en el manejo clínico de pacientes con diagnósticos de enfermedades transmitidas por vectores. Conocimiento en guías de atención clínicas y protocolos de atención integral de las ETV del Ministerio de Salud y protección social. • Médico veterinario zootecnista especialista en salud publica veterinaria. Experiencia en manejo de programas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores Conocimiento en guías de atención clínicas y protocolos de atención integral de las ETV del Ministerio de Salud. Experiencia en campañas comunitarias y educación en salud.

Página 1 de 4 NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

		Experiencia en gestión y ejecución de programas de vigilancia epidemiológica, prevención y control de las ETV. • Médico veterinario zootecnista con doctorado salud pública. Experiencia en docencia y liderar proyectos de investigación. Experiencia en diseño e implementación de campañas de control vectorial. Experiencia en elaboración de planes de manejo integrado de vectores. Dominio de la normatividad sanitaria vigente y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Médico veterinario zootecnista con Experiencia en capacitación comunitaria de bienestar animal y tenencia responsable de mascotas. Conocimiento en normatividad sanitaria y protocolos del Ministerio de Salud. Experiencia en liderar campañas de vacunación antirrábica. • Médico veterinario zootecnista con experiencia en clínica de pequeños animales de experiencia en gerencia de clínicas veterinarias. Experiencia en implementación y evaluación de acciones para el control de las zoonosis. Dominio de la normatividad sanitaria vigente y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el ICA. • Médico veterinario y zootecnista, magister en administración pública, especialista en gestión pública con experiencia en el sector público en lo nacional y en entidades territoriales del orden departamental y municipal. • Abogado. Experiencia relacionada con el sector salud, con conocimiento normativo en inspección, vigilancia y control sanitario. (IVC) mitigación de los factores de riesgos asociados a la salud pública y procesos sancionatorios. • Ingeniero de Alimentos, especialista en Seguridad y salud en el trabajo,

Página 2 de 4 NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

		experiencia en calidad e inocuidad alimentaria con conocimientos en BPM, HACCP e ISO 22000, cuatro (04) años de experiencia profesional
EXPERIENCIA	Contratos de similares servicios de capacitación	
	Diez (10) días	
DEPENDENCIA	Secretaria de Salud	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Contar con el personal profesional idóneo para brindar la asistencia técnica y ejecutar las actividades de capacitación, asegurando experiencia comprobada en las temáticas a desarrollar. 2.Cumplir con el manejo de la información de acuerdo con las políticas de seguridad establecidas por la entidad. 3. Atender oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión, en relación con el desarrollo de las capacitaciones y entregables del contrato. 4. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente. 5. Garantizar la disponibilidad de un auditorio, mobiliario, herramientas tecnológicas y material de apoyo necesarios para el adecuado desarrollo de las capacitaciones. 6. Desarrollar las jornadas de capacitación con calidad metodológica y pedagógica, asegurando el uso de materiales de apoyo y memorias en medio digital que respalden los contenidos impartidos. 7. Diseñar y facilitar material didáctico que se relaciona a continuación: -Folletos a color tamaño carta titulada "REQUISITOS SANITARIOS PARA GREMIO HOTELERO " Con el listado acta de inspección sanitaria para vivienda transitoria expedida por el ministerio de salud y protección social -Folletos a color tamaño carta titulada "GESTIÓN DEL SANEAMIENTO BÁSICO " Con los requisitos para prevenir la contaminación ambiental por inadecuado saneamiento ambiental y las medidas de control en caso de incumplimiento de acuerdo con lo establecido en el código 1801 de 2016 -Folletos a color tamaño carta titulada "JUNTOS CONTRA LA MALARIA" Con la información de que es la malaria, sintomatología, forma de prevención, ruta de atención en salud y recomendaciones -Folletos a color tamaño carta titulada "PREVENCIÓN DEL DENGUE" con un el lineamiento de la circular 013 de 2023 del MSPS -Folletos a color tamaño carta titulada "REQUISITOS SANITARIOS PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS" con lo establecido en la resolución 2674 de 2013. -Folletos a color tamaño carta titulada "ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS" Con la información de los principales microorganismos implicados, los principales síntomas, los alimentos de mayor riesgo y como prevenir estas enfermedades. 8. Llevar control de asistencia, soportes de participación y registros verificables ante la supervisión del contrato. 9. Brindar refrigerios a los participantes de las capacitaciones, incluyendo funcionarios y contratistas de la Secretaría de Salud, así como representantes del gremio de	

	restaurantes y del gremio de hoteles, conforme a las condiciones previamente pactadas." 10. Entregar un (01) informe final consolidado, que contengan número de funcionarios y contratistas de la Secretaria de Salud, comunidad vulnerable, representantes de hoteles y restaurantes del municipio de Puerto Gaitán capacitados, temáticas desarrolladas, resultados alcanzados y evidencias documentales de cumplimiento.

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
Justificación:	
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
Justificación: Se ha identificado la necesidad de contratar una persona jurídica con experiencia demostrada en el diseño e implementación de procesos de formación y acompañamiento institucional, que cuente con un equipo interdisciplinario idóneo para la ejecución de actividades educativas y de fortalecimiento de capacidades. Esto se debe a que las acciones orientadas a garantizar la bioseguridad del personal de la Secretaría de Salud del municipio de Puerto Gaitán, la prevención y control de malaria, dengue y las enfermedades zoonóticas, así como el cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable a establecimientos de alojamiento y la garantía de calidad e inocuidad de los alimentos, requieren metodologías especializadas, cobertura integral y capacidad técnica que trasciende la oferta de la planta de personal de la entidad, la cual no dispone de recurso humano suficiente ni con el perfil específico para desarrollar estas actividades.	
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
Justificación: El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización e idoneidad que implica la contratación del servicio.	

DAVID GONZALO DUARTE GONZALEZ
Secretario de salud

Elaboró: Viviana Carolina Olaya Bonilla	Revisó: Agustín Parrado Morales	Aprobó: David Gonzalo Duarte González
Cargo: Profesional universitario del área de la salud	Cargo: Director Técnico de Salud Ambiental	Cargo: Secretario de Salud

1111-0371

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que, mediante solicitud de Certificado de Inexistencia e Insuficiencia de Personal de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrito por **DAVID GONZALO DUARTE GONZALEZ**, de la Secretaria de salud, solicitó certificación a la Dirección de Administración de Personal sobre disponibilidad de una persona jurídica para desarrollar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN LOS EJES DE SALUD PUBLICA, BIOSEGURIDAD Y NORMATIVIDAD SANITARIA DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ACTORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.**

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

> *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"*

Que de conformidad con la Circular Conjunta N° 01 de 2023 del 05 de enero de 2023, suscrita por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y hasta tanto la Secretaria General y Administrativa, adelante las acciones necesarias para determinar, la creación y provisión de plantas temporales necesarias y suficientes para suplir las necesidades misionales y administrativas.

Dentro de los Contratos de Prestación de Servicios se incluyen, i) Los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales ii) Los Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión iii) Los Contratos de Prestación de Servicios Artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, Decreto Administrativo No. 125 del 26 de mayo de 2025, se constató que:

	De acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales, no existen servidores públicos disponibles del nivel (**especializado, profesional, tecnólogo, técnico o bachiller)** de la Planta de Personal, para desarrollar **(Objeto contrato)**.

X	Existe personal de planta dentro de la entidad, pero este no es suficiente para adelantar las actividades indicadas en la justificación de la solicitud, toda vez que se encuentran desarrollando funciones misionales propias del cargo.
	Conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud y la justificación de la misma, la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, en su Planta de Personal no cuenta con personal capacitado para el cumplimiento de las actividades a que se refiere, dado el grado de especialización del servicio requerido.

Por tanto, se expide la presente certificación a los 15 días del mes de diciembre del 2025.

Cordialmente,

MARIA ROXANA VANEGAS MIRANDA
Directora Técnica
Dirección de Administración de Personal

Elaboró: Wilson Guayabo	Revisó: Wilson Guayabo	Aprobó: Maria Roxana Vanegas Miranda
Cargo: Profesional Universitario – Dirección de Administración de Personal	Cargo: Profesional Universitario – Dirección de Administración de Personal	Cargo: Directora Técnica Dirección de Administración de Personal

1111-0371

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que, mediante solicitud de Certificado de Inexistencia e Insuficiencia de Personal de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrito por **DAVID GONZALO DUARTE GONZALEZ**, de la Secretaria de salud, solicitó certificación a la Dirección de Administración de Personal sobre disponibilidad de una persona jurídica para desarrollar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN LOS EJES DE SALUD PUBLICA, BIOSEGURIDAD Y NORMATIVIDAD SANITARIA DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ACTORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.**

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

> *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"*

Que de conformidad con la Circular Conjunta N° 01 de 2023 del 05 de enero de 2023, suscrita por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y hasta tanto la Secretaria General y Administrativa, adelante las acciones necesarias para determinar, la creación y provisión de plantas temporales necesarias y suficientes para suplir las necesidades misionales y administrativas.

Dentro de los Contratos de Prestación de Servicios se incluyen, i) Los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales ii) Los Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión iii) Los Contratos de Prestación de Servicios Artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, Decreto Administrativo No. 125 del 26 de mayo de 2025, se constató que:

	De acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales, no existen servidores públicos disponibles del nivel (**especializado, profesional, tecnólogo, técnico o bachiller)** de la Planta de Personal, para desarrollar **(Objeto contrato)**.

X	Existe personal de planta dentro de la entidad, pero este no es suficiente para adelantar las actividades indicadas en la justificación de la solicitud, toda vez que se encuentran desarrollando funciones misionales propias del cargo.
	Conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud y la justificación de la misma, la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, en su Planta de Personal no cuenta con personal capacitado para el cumplimiento de las actividades a que se refiere, dado el grado de especialización del servicio requerido.

Por tanto, se expide la presente certificación a los 15 días del mes de diciembre del 2025.

Cordialmente,

MARIA ROXANA VANEGAS MIRANDA
Directora Técnica
Dirección de Administración de Personal

Elaboró: Wilson Guayabo	Revisó: Wilson Guayabo	Aprobó: Maria Roxana Vanegas Miranda
Cargo: Profesional Universitario – Dirección de Administración de Personal	Cargo: Profesional Universitario – Dirección de Administración de Personal	Cargo: Directora Técnica Dirección de Administración de Personal